

DECRETO 3003/1964, de 17 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras de «Ensanche y mejora del firme C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 222,290 al 229,000, Fuengirola-Torremolinos» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos veintidós con doscientos noventa metros al doscientos veintinueve (Fuengirola-Torremolinos)», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos veintidós con doscientos noventa metros al doscientos veintinueve (Fuengirola-Torremolinos)», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3004/1964, de 17 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras de «Pavimentación con hormigón, puntos kilométricos 28,100 al 33,200 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Túnel de Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pavimentación con hormigón, puntos kilométricos veintiocho con cien metros al treinta y tres con doscientos metros de la carretera N-doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Túnel de Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

DISPONGO :

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pavimentación con hormigón, puntos kilométrico veintiocho con cien metros al treinta y tres con doscientos metros de la carretera N-doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán. Túnel de Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de doce millones novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto segundo, coeficientes «A» y «B» del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón de pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cinco, nueve millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, dos millones novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3005/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. C. C. 433, de Sevilla a Cazalla, p. k. 15,302 al 23,000. Tramo Alcalá del Río a Burguillos» (Sevilla).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-cuatrocientos treinta y tres, de Sevilla a Cazalla, pun-

tos kilométricos quince trescientos dos metros al veintitrés. Tramo Alcalá del Río a Burguillos», provincia de Sevilla, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones ochocientas ochenta y dos mil ochocientas noventa pesetas con setenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-cuatrocientos treinta y tres, de Sevilla a Cazalla, puntos kilométricos quince trescientos dos metros al veintitrés. Tramo Alcalá del Río a Burguillos», provincia de Sevilla, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, tres millones ochocientas ochenta y dos mil ochocientas noventa pesetas con setenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3006/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme. PO-332, enlace C-550 a PO-331, puntos kilométricos 0,000 al 8,800. Tramo de Vincios-Panjón. Resto de la red» (Pontevedra).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme. PO-trescientos treinta y dos, enlace C-quinientos cincuenta a PO-trescientos treinta y uno, puntos kilométricos cero al ocho con ochocientos metros. Tramo de Vincios-Panjón. Resto de la Red», provincia de Pontevedra, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones noventa y seis mil seiscientas diez pesetas con diez céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme. PO-trescientos treinta y dos, enlace C-quinientos cincuenta a PO-trescientos treinta y uno, puntos kilométricos cero al ocho con ochocientos metros. Tramo de Vincios-Panjón. Resto de la Red», provincia de Pontevedra, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, un millón noventa y seis mil seiscientas diez pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3007/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera HU-802, de Tardienta a Almuniente, p. k. 0,000 al 10,000» (Huesca).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera HU-ochocientos dos, de Tardienta a Almuniente, entre los puntos kilométricos cero al diez», provincia de Huesca, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ciento veintinueve mil ciento setenta pesetas con treinta y tres céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche

y mejora del firme en la carretera HU-ochocientos dos, de Iardienta a Almuentente, entre los puntos kilométricos cero al diez», provincia de Huesca, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: Un millón ciento veintinueve mil ciento setenta pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3008/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme entre los p. k. 0,000 al 25,300 de la C. C. 242, de Reus a Fraga» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cero al veinticinco con trescientos metros de la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de siete millones setecientas noventa y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme entre los puntos kilométricos cero al veinticinco con trescientos metros de la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga», provincia de Lérida, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: Dos millones setecientas noventa y nueve mil novecientas treinta y tres pesetas con ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3009/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme entre los p. k. 0,000 al 20,500 de la C. C. 233, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Bellpuig» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al veinte quinientos metros de la carretera C-doscientos treinta y tres, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Bellpuig», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones novecientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al veinte quinientos metros de la C-doscientos treinta y tres, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Bellpuig», provincia de Lérida, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, números trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: un millón novecientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3010/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme en la C. C. 242, de Reus a Fraga, sección de Fraga a Mayals, p. k. 0,000 al 24,500» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme en la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga, sección de Fraga a Mayals, puntos kilométricos cero al veinticuatro-quinientos metros», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme en la carretera C-doscientos cuarenta y dos, de Reus a Fraga, sección de Fraga a Mayals, puntos kilométricos cero al veinticuatro-quinientos metros», provincia de Lérida, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: Cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: Tres millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3011/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme, C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, p. k. 12,200 al 32,000» (Murcia).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme. Carretera N-trescientos treinta y dos, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos doce con doscientos metros al treinta y dos», provincia de Murcia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones seiscientas treinta mil doscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme. Carretera N-trescientos treinta y dos, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos doce con doscientos metros al treinta y dos», provincia de Murcia, con cargo al crédito existente en la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: un millón seiscientas treinta mil doscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ